



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

1811



D. Joaquin de Aguilar, y Oxopera en los Autos seguidos con Casimiro Salirrosi sobre la nulidad de un Instrumento, y lo demas deducida, que en esta causa tengo presentado el Poder general de mi Fe el D. D. Juan de Aguilar, y Oxopera q me confieso p. todos sus asuntos, cartas, y Negocios; y necesitando los para hacer uso de el en lo q convenga a mi Poderdante.

AVT. pido y sup. se sirva mandar se desca de Proceso el Poder gual, y se me entregue p. el efecto expresado, dejando la Nota correspondiente: pido Justicia etc.

Joaquin de Aguilar y Oxopera

Contrahesele como lo pide. Lima  
y Jun. 15. de 1812-

Galazard

CA- 301  
CAJ 166  
DOC 3148  
f 1